



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de H. Ures

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de H. Ures

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de H. Ures.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de H. Ures.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de H. Ures, Sonora.**

af

6/

[Handwritten signatures]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo	\$20,000
Bancos/Tesorería	980,275
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	25,806
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	299,660

TOTAL CIRCULANTE **\$1,325,741**

NO CIRCULANTE

Terrenos	716,231
Edificios no Habitacionales	848,739
Mobiliario y Equipo de Administración	971,982
Vehículos y Equipo de Transporte	4,019,500
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,037,383

TOTAL NO CIRCULANTE **\$9,593,835**

SUMA ACTIVO **\$10,919,576**

PASIVO

CIRCULANTE (Nota 1)

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$1,881,455
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,812,793
Fondos en Administración a Corto Plazo	8,327

TOTAL CIRCULANTE **\$4,702,575**

NO CIRCULANTE (Nota 2)

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	5,023,340
--	-----------

TOTAL NO CIRCULANTE **\$5,023,340**

TOTAL PASIVO **\$9,725,915**

HACIENDA PÚBL./PATRIM.

Aportaciones	9,593,835
Resultados de Ejercicios Anteriores	(6,997,935)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(1,402,239)

TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM. **\$1,193,661**

SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM. **\$10,919,576**

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato
Deudores por Impuesto Predial

415,297
3,605,365

ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

415,297
3,605,365



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$4,702,575, está integrado por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$1,881,455, correspondientes a las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$1,868,620 y 2% al millar del ICIC por \$12,835; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$2,812,793, compuesto por adeudos con Acreedores Diversos por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por \$1,370,221; y con el Gobierno del Estado por \$1,442,572, compuesto por \$1,450,000, por Anticipos a cuenta de Participaciones y un saldo negativo por \$7,428 de la Sub-Agencia Fiscal y Fondos en Administración a Corto Plazo por \$8,327.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante está integrado por Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, por \$5,023,340, el cual corresponde a un crédito contratado con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

[Handwritten signatures and initials]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$1,060,765
Derechos	406,069
Productos	760,549
Aprovechamientos	193,023
Participaciones y Aportaciones	37,753,942
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500,000
Total de Ingresos	\$40,674,348
Egresos	
Servicios Personales	\$15,429,605
Materiales y Suministros	2,877,807
Servicios Generales	6,131,330
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,826,209
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	78,386
Inversión Pública	13,533,360
Deuda Pública	199,890
Total de Egresos	\$42,076,587
DESAHORRO	(\$1,402,239)

if
Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de H. Ures, Sonora, por \$1,402,239, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuenta: Infraestructura Deportiva, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

6
Gu *X* *ce* *A* *h* *m*
6
Municipio de H. Ures, Sonora.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de H. Ures, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.28 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 28 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 89.07% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 89 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -3.45% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.03 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 3 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.38 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de H. Ures mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de H. Ures presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de H. Ures fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de H. Ures, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados modificados por \$11,671,152, equivalente al 40%, principalmente en los capítulos de Productos, Participaciones y Aportaciones y en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones Adicionales No Previstas en su Ley de Ingresos (b)	Presupuesto Modificado (c)	Devengado (d)	Recibido (e)	Variación (e - c)		Excedentes
						Importe	%	
Impuestos	\$1,405,787	0	1,405,787	1,060,765	1,060,765	(345,022)	(25)	0
Derechos	530,595	450	531,045	406,069	406,069	(124,976)	(24)	87,752
Productos	112,008	0	112,008	760,549	760,549	648,541	579	684,176
Aprovechamientos	585,896	0	585,896	193,023	193,023	(392,873)	(67)	0
Participaciones y Aportaciones	26,368,460	0	26,368,460	37,753,942	37,753,942	11,385,482	43	11,503,981
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	500,000	500,000	500,000	100	500,000
Ingresos Ordinarios 100%	29,002,746	450	29,003,196	40,674,348	40,674,348	11,671,152	40	12,775,909
Total Ingresos	\$29,002,746	450	29,003,196	40,674,348	40,674,348	11,671,152	40	12,775,909

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XXI, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta una recaudación inferior a la presupuestada en \$345,022, lo que representa el 25%, reflejándose principalmente en Impuesto Predial, con una variación de 23%, aún cuando Tesorería hizo



promociones por pronto pago, propaganda en medios locales y visitas domiciliarias para que los Contribuyentes pagaran este impuesto, no se logró llegar a la meta programada; Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación 30%, debido a que se presupuestó de acuerdo al resultado del ejercicio anterior y tomando en cuenta los cambios de dueños de propiedades de las cuales se tenía conocimiento se iban a realizar, sin embargo algunos de esos cambios no se efectuaron y en Impuesto Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 24%, debido a que se dejó de atender en la Sub-Agencia Fiscal, a los Contribuyentes con automóviles de agencia o importados, únicamente a los que ya estuvieran registrados en el padrón local.

• **Productos.** Los ingresos en este rubro fueron superiores a su presupuesto en \$648,541, equivalente al 579%, principalmente en Utilidades, Dividendos e Intereses, con una variación por un importe de \$549,072, por los intereses generados en las cuentas bancarias, además de que en este concepto se registró un donativo.

• **Aprovechamientos.** Este capítulo presenta una recaudación menor a la presupuestada por \$392,873, lo que representa el 67%, reflejándose principalmente en Multas, con una variación de 81%, debido a que disminuyó la plantilla del personal de Seguridad Pública por no acreditar el examen de Control, por lo que la vigilancia a la ciudadanía fue menor, Evaluación y Confianza y en Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación de 67%, debido a que los servicios que se prestaron en la Sub-Agencia, disminuyeron en relación a lo estimado, ya que gran parte de estos servicios se prestaron en la Agencia en Hermosillo.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores al Presupuesto por \$11,385,482, que representa el 43%, reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones, con una variación de 1%, Participación de Premios y Loterías y Recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP), ambos con una variación de 100%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se obtuvieron ingresos por \$500,000, correspondiente a un apoyo extraordinario recibido del Gobierno del Estado, el cual se destinó al gasto corriente.

• **Ingresos Derivados de Financiamiento.**

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 5.95% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 6 centavos fueron por concepto de ingresos propios.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$278.08 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 92 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 48.50% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 49 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.80 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de H. Ures sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

[Handwritten signatures and initials]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de H. Ures, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado por \$6,678,009, representando el 19%, reflejándose en los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Comprometido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$15,872,982	0	0	15,872,982	15,429,605	15,429,605	15,213,244	15,213,244	443,377	3
Materiales y Suministros	1,669,527	0	0	1,669,527	2,877,807	2,877,807	2,484,692	2,484,692	(1,208,280)	(72)
Servicios Generales	5,438,437	239,966	0	5,678,403	6,131,330	6,131,330	5,751,480	5,751,480	(452,927)	(8)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,657,883	0	0	2,657,883	3,438,393	3,438,393	3,382,173	3,382,173	(780,510)	(29)
Gasto Corriente 66%	25,638,829	239,966	0	25,878,795	27,877,135	27,877,135	26,831,589	26,831,589	(1,998,340)	(8)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	446,402	0	0	446,402	387,816	387,816	386,330	386,330	58,586	13
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	147,674	0	0	147,674	78,386	78,386	78,386	78,386	69,288	47
Inversión Pública	1,835,000	6,155,866	0	7,990,866	13,533,360	13,533,360	13,533,360	13,533,360	(5,542,494)	(69)
Gasto de Inversión 33%	2,429,076	6,155,866	0	8,584,942	13,999,562	13,999,562	13,998,076	13,998,076	(5,414,620)	(63)
Deuda Pública 1%	934,841	0	0	934,841	199,890	199,890	199,889	199,889	734,951	79
Total de Egresos	\$29,002,746	6,395,832	0	35,398,578	42,076,587	42,076,587	41,029,554	41,029,554	(6,678,009)	(19)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$42,076,587; es decir se observó una variación del 19% superior en relación con el presupuesto modificado de \$35,398,578, lo que representa \$6,678,009 mas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta un gasto menor al Presupuesto Modificado por \$443,377, equivalente al 3%, reflejándose básicamente en Sueldos, con una variación de 10%, debido a que en la Dependencia de Seguridad Pública, disminuyó la plantilla personal por no acreditar el examen de Control, Evaluación y Confianza.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta un gasto superior a su Presupuesto Modificado por \$1,208,280, que representa el 72%, básicamente en Combustibles, con una variación de 103%, principalmente por la presencia de Agentes Estatales que vinieron a sustituir a los policías dados de baja, gastando más de lo contemplado, aunado a las actividades del Fideicomiso Río Sonora, se erogó una fuerte cantidad que no estaba prevista.

• **Servicios Generales.** En este rubro se presenta un gasto superior a su Presupuesto Modificado por \$452,927, equivalente al 8%, reflejándose principalmente en: Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 7%, ya que en esta partida se registró el gasto que se generó por realizar el cambio de nombre de los recibos donde consta el cobro por este servicio, debido a que éstos se encontraban a nombre de terceros y por el alto costo que representó este cambio, se generó la variación; Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación de 119%, debido a que se realizaron reparaciones generales de la motoconformadora con el fin de conservarla en óptimas condiciones para el servicio de la administración y en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 22%, se debió principalmente a la atención que se dio a un considerable número de personas derivado de la contingencia de la contaminación del Río Sonora, además de la celebración de los diferentes eventos sociales y culturales y la atención a funcionarios que visitaron al Municipio para atender las diferentes necesidades.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$3,826,209, y se aplicaron de la siguiente manera:

En el gasto corriente se ejercieron \$3,438,393, los cuales fueron destinados principalmente en Transferencias para Gastos de Operación, por apoyos a Comisarías, Médicos Pasantes, Iglesias, Bomberos, Cruz Roja, Oomapas, entre otros; Ayudas Sociales a Personas, por apoyos a personas de escasos recursos, Fomento Deportivo, por apoyo a Asociaciones Deportivas para fomentar el deporte; Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, por apoyo a diferentes Instituciones Educativas; Despensas y Pensiones de empleados del Ayuntamiento.

En el gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$387,816, destinados al Programa de Desayunos Escolares y por apoyos a Iglesia y a Comisarías.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se erogaron recursos por \$78,386, destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Otros Mobiliarios y Equipo de Administración.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$13,533,360, los cuales fueron destinados a la realización de 33 obras públicas que benefician a la población en los rubros de drenaje, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, infraestructura deportiva y rehabilitación de edificios públicos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- **Deuda Pública.** En este rubro se ejercieron recursos por \$199,890, correspondiente a los intereses de los créditos con Fapes y con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.48% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

- **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$216,102 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

- **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 5.66% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

- **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$273.42 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de H. Ures recaudó \$2,420,406 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 98.32% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 98 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.30 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$6,130,318, su origen es el siguiente:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$1,235,680, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,235,248, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,041, que representa el 1%, dando un total de \$1,236,289. El egreso de \$1,236,289, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,235,680, determinándose una diferencia por \$(609), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015 de la cuenta bancaria numero 4467836 de Banamex, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 22 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en electrificación, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$4,894,638, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$5,545,671, que representa el 98%, Recursos aplicados en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$15,422, que representa el 1% y Gastos Financieros por \$724 representado por el 1%, dando un total de \$5,561,817. El egreso de \$5,561,817, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$4,894,638, determinándose una diferencia por \$(667,179), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015, en la cuenta bancaria numero 5067310 de Banamex, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 98%, en Sueldos, combustibles, y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 1% en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.32% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 0 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 8.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de H. Ures no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de H. Ures, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas de operación, programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en Servicios Públicos, Seguridad Pública, Infraestructura, Cultura, Deportes, entre otras.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 90% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 100% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$1,922,382 y los Egresos \$2,310,382, representando un Desahorro de \$388,000.

Los Ingresos se conforman por Servicios por \$1,395,722, que representa el 73%, Ingresos Varios por \$94,978, que representa el 5%, Fondos Ajenos por \$431,682, que representa el 22%, del total.

Los Egresos se conforman por Gastos de Operación por \$1,422,050, que representa el 62%, Gastos Administrativos por \$888,332, que representa el 38%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de H. Ures, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1131: Anticipo a Proveedores por adquisición de Bienes a Corto Plazo y se observó que existen saldos de gastos por comprobar por \$86,000, los cuales a la fecha de revisión del 3 de junio de 2016 no han sido comprobados.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado las retenciones del 2 al millar por \$12,835 correspondiente al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), efectuada a los proveedores de proyectos y contratistas de obras públicas al mes de diciembre de 2015.



- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$1,868,620 por concepto de pago de sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales, correspondientes al 31 de diciembre del 2015.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de diciembre se registraron movimientos deudores por \$1,604,632 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.5 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 17 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 27.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen 3 procesos jurídicos laborales por un monto sin cuantificar que no se tienen registrados en contabilidad (Cuentas de Orden), las contingencias relacionadas con los procesos legales que enfrenta el Municipio ya que en caso de resultados adversos repercutiría en el erario municipal.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.7 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por \$3,500, por el subconcepto 6114-05: Depósito No Identificado, del concepto 6114: Aprovechamientos Diversos, sin estar contemplado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos Aprobado para el ejercicio 2015.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$87,874.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de cheques con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales (Sin CFDI) por \$40,000.
- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61404-01: Mantenimiento y Conservación de Alumbrado Público, en el Municipio de Ures por un importe acordado de \$400,000 de los cuales se han ejercido un monto de \$476,944, haciendo una diferencia de \$76,944, realizada con Recursos Propios, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, archivo fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción y modificación al acuerdo de obra por administración directa por aumento del monto original acordado. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada, no se acreditó el avance físico de ésta obra y se incumplió con el considerando II del Acuerdo para ejecución de obras por Administración directa, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$197,142.



- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61403-4: Drenaje en Calle Miguel Piña, en la Localidad de Ures, por un importe ejercido de \$63,487, realizada mediante la modalidad de administración directa con Recursos Propios, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de la obra.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61504-01: Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales en el Municipio de Ures, por un importe acordado de \$450,764, de los cuales se ha ejercido un monto de \$407,128, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$36,636, realizada con Recursos Propios, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada, no se acreditó el avance físico de ésta obra.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 4 obras públicas por un importe total contratado de \$6,405,510, de los cuales se ha ejercido un monto de \$6,404,348, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$1,162, realizadas y concluidas con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Infraestructura Deportiva 2015 (Convenio de los 134.7 MDP), contratada con Construcciones y Caminos CID, S.A. de C.V., se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación, se detallan las obras observadas: 61211-01/C-00084/012: Construcción de Cancha Deportiva Multifuncional en Ejido Puerta del Sol, en el Municipio de Ures, carece de archivo fotográfico de la estimación 1, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción; 61211-02/C-00084/013: Construcción de Cancha Deportiva Multifuncional en Guadalupe de Ures, carece de archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción; 61211-04/C-00084/015: Construcción de Cancha Deportiva Multifuncional en Ejido Santa Rosalía, en el Municipio de Ures, carece de bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción y 61211-05/C-00084/016: Construcción de Cancha Deportiva Multifuncional en Ejido El Seguro, en el Municipio de Ures, carece de archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61211-03/C-00084/0014: Construcción de Cancha Deportiva Multifuncional en Pueblo de Álamos, en el Municipio de Ures, contratada con Construcciones y Caminos CID, S.A. de C.V., por un importe contratado \$1,592,277, de los cuales se ha ejercido un monto de \$1,591,521, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$756, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Infraestructura Deportiva 2015 (Convenio de los 134.7 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de garantía cumplimiento, garantía de anticipo, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos y acta de entrega recepción. Además, en la verificación física se constató que existen deficiencias de carácter técnico y se determinaron conceptos pagados no realizados por \$12,959.



- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61211-06/C-00084/17: Construcción de Cancha Deportiva Multifuncional en Rancho Viejo, en el Municipio de Ures, contratada con Construcciones y Caminos CID, S.A. de C.V., por un importe contratado \$1,589,827, de los cuales se ha ejercido un monto de \$1,589,881, haciendo una diferencia de \$54, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Infraestructura Deportiva 2015 (Convenio 134.7 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de archivo fotográfico de las estimaciones 1 y 2, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción. Además, en la verificación física se constató que existen deficiencias de carácter técnico.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61211-07/C-00084/0018: Construcción de Cancha Deportiva Multifuncional en Ejido San Rafael, en el Municipio de Ures, contratada con Construcciones y Caminos CID, S.A. de C.V., por un importe contratado de \$1,584,795, de los cuales se ha ejercido un monto de \$1,584,295, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$500, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Infraestructura Deportiva 2015 (Convenio 134.7 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de archivo fotográfico de las estimaciones 1, 2 y 3, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción. Asimismo, en la verificación física, se constató que existe una deficiencia de carácter técnico.

Recursos Humanos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$59,424.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se tienen registrados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) a 6 personas que no laboran con el Sujeto de Fiscalización, realizando aportaciones el Municipio durante el ejercicio 2015 por un importe de \$169,704.
- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Ayuntamiento otorgó un aumento de sueldos y dietas a integrantes del Ayuntamiento por un importe en el periodo de revisión de \$56,154, sin que hayan sido acordados por la Administración Municipal anterior.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62403-19-01: Rehabilitación de Vivienda de la Señora María Gámez García en la Localidad de Guadalupe por un importe acordado y ejercido de \$17,400, realizada y concluida con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de archivo fotográfico y bitácora de obra. Además, se incumplió con el Acuerdo para ejecución de obras por Administración Directa al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$17,400.
- 1.21 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61508-01: Conservación y Mantenimiento de Caminos Vecinales, en el Municipio de Ures, por un importe ejercido de \$183,000, realizada mediante la modalidad de administración directa con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de la obra.
- 1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62403-02: Rehabilitación de Alumbrado Público en las Localidades y la Cabecera Municipal en el Municipio de Ures por un importe acordado y ejercido de \$50,000, realizada con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, archivo fotográfico y bitácora de obra. Además, se incumplió con el Acuerdo para ejecución de obras por Administración directa, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$50,000.
- 1.23 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 62403-19-02: Rehabilitación de Vivienda del Señor Carlos Villa Ayón en la Localidad de Ures por un importe acordado y ejercido de \$20,857, realizada y concluida con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción. Además, se incumplió con el Acuerdo para ejecución de obras por Administración directa, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$20,857.
- 1.24 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62403-19-03: Rehabilitación de Vivienda de la Señora Ubaldina López en la Localidad de San Pedro por un importe acordado y ejercido de \$10,991, realizada con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora de obra y acta de entrega recepción. Además, se incumplió con el Acuerdo



para ejecución de obras por Administración Directa, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$10,991.

- 1.25 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62403-19-04: Rehabilitación de Vivienda de la Señora Gabriela Ochoa Fuentes en la Localidad de Guadalupe por un importe acordado y ejercido de \$5,846, realizada y concluida con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de archivo fotográfico y bitácora de obra. Además, se incumplió con el Acuerdo para ejecución de obras por administración directa, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$5,846.
- 1.26 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62403-19-06: Rehabilitación de Vivienda de la Señora Evangelina Preciado Jiménez, en la Localidad de Guadalupe, por un importe acordado y ejercido de \$15,892, realizada y concluida con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de archivo fotográfico y bitácora de obra. Además, se incumplió con el Acuerdo para ejecución de obras por Administración Directa, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$15,892.
- 1.27 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62403-19-07: Rehabilitación de Vivienda de la Sra. Alejandrina Soto, en la Localidad de Loma de Guadalupe, por un importe acordado y ejercido de \$15,196, realizada y concluida con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora de obra. Además, se incumplió con el Acuerdo para ejecución de obras por Administración directa, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$15,196.
- 1.28 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015 se determinó que en la obra pública 62403-19-09: Rehabilitación de Vivienda de la Señora Eva Romo B., en la Localidad de El Sauz por un importe acordado y ejercido de \$19,372, realizada y concluida con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora de obra, por lo cual no se acreditó al avance físico de esta obra. Además, se incumplió con el Acuerdo para ejecución de obras por Administración Directa, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$19,372.
- 1.29 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61415-01-1: Rehabilitación de Viviendas en la Localidad de San Rafael en el Municipio de Ures, por un importe acordado y ejercido de \$87,945, realizada y concluida con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se incumplió con el Acuerdo para ejecución de obras por Administración directa al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$87,945.



- 1.30 En relación con la revisión efectuada de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61415-01-2: Rehabilitación de Viviendas en la Localidad de Santa Rosalia, en el Municipio de Ures, por un importe acordado y ejercido de \$389,117, realizada y concluida con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se incumplió con el Acuerdo para ejecución de obras por Administración Directa al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$389,117.
- 1.31 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62402-03: Ampliación de Vivienda en la Localidad de Santa Rosalia en el Municipio de Ures, por un importe acordado y ejercido de \$104,838, realizada y concluida con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se incumplió con el Acuerdo para ejecución de obras por Administración Directa al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$104,838.
- 1.32 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$41,209, realizadas y concluidas con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se incumplió con los Acuerdos para ejecución de obras por administración directa, al efectuar pagos a la empresa particular Construcción y Remodelación con Materiales y Mano de Obra en General, por un importe de \$41,209. A continuación, se detallan las obras observadas: 61415-01-3: Rehabilitación de Vivienda de la Señora María del Refugio, en la Ranchería de las Felicianas en la Localidad de Rancho Viejo, en el Municipio de Ures y 61415-01-4: Instalación de Panel Solar en la Ranchería de Las Felicianas en la Localidad de Rancho Viejo, en el Municipio de Ures.
- 1.33 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62403-19-05: Rehabilitación de Vivienda de la Señora Rosalia Valdez Estrella, en el Fraccionamiento Las Glorias, en la Localidad de Ures por un importe acordado y ejercido de \$13,607, realizada y concluida con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de archivo fotográfico y bitácora de obra. Además se presentaron conceptos pagados no realizado por \$1,044. Asimismo, se incumplió con el Acuerdo para ejecución de obras por administración directa, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$13,607.
- 1.34 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62403-19-08: Rehabilitación de Vivienda del Señor Luis López Nieves, en la Localidad de El Sauz, por un importe acordado y ejercido de \$26,715, realizada y concluida con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a



que carece de archivo fotográfico y bitácora de obra. Además, se determinó un concepto pagado no realizado por \$7,656. Asimismo, se incumplió con el Acuerdo para ejecución de obras por administración directa, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$26,715.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.35 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$15,422 generando intereses por \$324 que fueron calculados en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) quedando pendiente de restituir \$15,746 según póliza de egresos 672 de fecha 19 de mayo de 2015 de la cuenta bancaria 7310 de Banamex, S.A. a favor de la Secretaría de Seguridad Pública, por concepto del pago de multa por el extravío de arma de fuego de fecha 19 de mayo del 2015.
- 1.36 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61201-01: Construcción de Tejabán en Patios de la Comandancia de Policía Municipal de Ures, en la Localidad de Ures, por un importe acordado y ejercido de \$197,038, realizada y concluida con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), mediante la modalidad de administración directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora de obra y se incumplió con el considerando II del Acuerdo para ejecución de obras por administración directa, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$197,038.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ures y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$52,247.
- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Ures y se observó que se efectuaron gastos presuntamente injustificados por \$12,000.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Recusos Humanos

- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ures y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$17,760.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.



Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	37	\$7,845,446
No Cuantificadas	2	0
	<u>39</u>	<u>\$7,845,446</u>



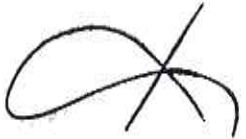
EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$7,845,446. Esto representa el 18.65% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.40 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 19 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:



Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Año	Observaciones por Solventar
2012	31
2013	25
2014	39

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.38	20%	1.08
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.80	20%	1.16
Evaluación al ejercicio del gasto	6.30	20%	1.26
Evaluación a la administración de fondos	8.00	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	6.40	20%	1.28
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.58

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.	\$87,874
-----------------------------------	----------

En la obra 61211-03/C-00084/0014: Construcción de Cancha Deportiva Multifuncional en Pueblo de Álamos, en el Municipio de Ures, se determinaron conceptos pagados no realizados.	12,959
--	--------

En la obra 62403-19-05: Rehabilitación de Vivienda de la Señora Rosalía Valdez Estrella, en el Fraccionamiento Las Glorias, en la Localidad de Ures, se determinó un concepto pagado no realizado.	1,044
--	-------

En la obra 62403-19-08: Rehabilitación de Vivienda del Señor Luis López Nieves, en la Localidad de El Sauz, se determinó un concepto pagado no realizado.	7,656
---	-------

Recursos Federales aplicados a conceptos no autorizados. (FORTAMUN DF)	15,422
--	--------

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Pólizas sin evidencia documental.	52,247
-----------------------------------	--------

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.8, 1.14, 1.33, 1.34, 1.35 y 2.1 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de H. Ures, Sonora.**

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de H. Ures, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de H. Ures, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de H. Ures, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de H. Ures, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de H. Ures, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de H. Ures, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN